

los propietarios del necesario permiso para la colocación de postes y palomillas para el tendido de la red."

A pesar de la firma del contrato y de la autorización del Gobierno Civil en septiembre de ese año aun no habían comenzado las obras a tenor del acuerdo que con fecha 21 de dicho mes toma el Ayuntamiento, en el que dice:

"...Inteligenciado después el Ilmo. Ayuntamiento sobre solicitud que por conducto del Sr. Alcalde ha formulado la compañía Gómez Olmedo y Merino del Carpio de Tajo, acordó conceder el dominio particular de dicha compañía de alumbrado eléctrico para la construcción de una caseta para la instalación de los aparatos necesarios para el de esta villa que tiene contratado y durante el tiempo que la tuviere destinada a dicho servicio, una parcela de terreno sobrante de la vía pública de cuatro metros sesenta centímetros de lado por cinco metros cincuenta centímetros de largo en el rincón que forman los edificios convento de monjas y sacristía de la Parroquia en la Plazuela de la Iglesia por el precio que previa tasación pericial se estipule entre repetida Compañía y la alcaldía Presidencial."

Ni tampoco habían comenzado en el mes de octubre por lo que se deduce del Acta de 26 de octubre de 1902 (folio 172 Vto.) en el que se lee:

"...Por último a propuesta del Sr. Sanmiguel se acordó que la comisión de Policía Urbana dirija la distribución de luces para el alumbrado público cuando se instale por la sociedad eléctrica contratista."

"...No obstante los trabajos debieron de empezar de inmediato y la Comisión de Policía Urbana a distribuir convenientemente los ochenta puntos de luz que habían sido contratados; porque a principios del año 1903, concretamente en el acta de fecha 22 de febrero leemos:

"...Por último a propuesta de varios Sres. Concejales, después de manifestar el Sr. Sanmiguel que la Comisión de Policía Urbana merecía un voto de gracia por el acierto e imparcialidad con que se ha señalado la instalación de lámparas para el alumbrado público de esta población, fue acordado por unanimidad solemnizar el acto de la inauguración oficial del alumbrado eléctrico que se verificaría mañana con asistencia de la corporación en pleno e invitación a las Juntas Municipales, autoridades y funcionarios públicos de la localidad, con ligero refresco y asistencia de la banda de música durante dos horas para baile público en la plaza después de aquello, autorizando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de estos gastos contra el capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal en ejercicio."

Por lo que se aprecia en las diferentes actas desde la fecha de la instalación del alumbrado eléctrico, debieron ser muchos los comunicados tanto del Ayuntamiento como de la

Compañía Eléctrica los que se intercambiasen hasta regularizar el servicio por los muchos problemas que debieron acarrear a ambos. La verdad es que en las sesiones del Ayuntamiento seguían debatiéndose cuestiones relacionadas con el alumbrado, porque en el siguiente pleno de la corporación celebrado el día 14 de abril de 1903, volvió a tratarse del tema del alumbrado público en estos términos

"...Seguidamente se dio cuenta de las observaciones que la comisión de obras ha hecho sobre el alumbrado eléctrico de la población y de la última comunicación recibida del Director Gerente de la compañía encargada del mismo, y después de un amplio debate se adoptaron por unanimidad estos acuerdos. 1º Que se solicite de la compañía aminore la corriente eléctrica desde la once de la noche en adelante, si con ello pudiera evitarse el perjuicio que el Municipio experimenta desde que cambiaron las lámparas por las muchas que diariamente se funden, o se indique el medio y forma de evitarlo; 2º Que dicha comisión disponga lo necesario para que vuelvan a colocarse por cuenta del municipio las pantallas que fueron retiradas de las instalaciones de alumbrado público al sustituir las lámparas de rosca por la de bayoneta; y 3º Autorizar plenamente a la misma Comisión para que ultime todos los detalles del alumbrado público en la forma acordada y para que le reciba o se encargue de él el municipio."

En abril del año 1909 La compañía de Alumbrado y Tracción Eléctrica aun estaba

**en el año de 1904 la compañía "Electra" traspasó sus derechos a la nueva Compañía Hidroeléctrica "El Bosque", cuya central de producción aun existe, aunque en ruinas, a la salida del puente sobre el río Tajo, en la finca denominada "El Bosque".**

domiciliada en Carpio de Tajo. Se deduce por la petición que hace el Ilmo. Ayuntamiento solicitando permiso para llevar la luz desde la Puebla al vecino pueblo de Gerindote a través de los postes de la línea telefónica que existía entre la Puebla y Torrijos.

En ese mes, solo a diez días del anterior acuerdo nos encontramos con otro del que sacamos dos conclusiones: 1º.- Que aún se seguían con las cien lámparas que se contrataron en el año de 1903. 2º.- Que los meses de Junio, Julio y Agosto seguían sin suministrarse fluido eléctrico a pesar del intento que se hizo en el año 1903; y 3º.- Que en año de 1904 la compañía "Electra" traspasó sus derechos a la nueva Compañía Hidroeléctrica "El Bosque", cuya central de producción aun existe, aunque en ruinas, a la salida del puente sobre el río Tajo, en la finca

denominada "El Bosque".

En el año 1910, después de un pleito entre la Compañía "Electra" y la compañía Hidroeléctrica "El Bosque" sobre la obligación o no de suministrar corriente durante los meses de julio, julio y agosto según contrato firmado en el año 2004, se llega a un acuerdo con dicha compañía.

Con este acuerdo, aparentemente quedó zanjada la instalación del alumbrado público, puesto que en las actas de los sucesivos años consultadas, no figuran ningún acuerdo relativo al asunto, si exceptuamos los normales relativos al pago de las respectivas mensualidades y la compra, eso sí, masiva de cajas de bombillas por las muchas que se fundían, por lo que damos por terminado este capítulo que comenzó en el año 1900.

#### ANECDOTARIO:

A continuación vamos a referir algunos datos que son puramente anecdóticos relativos al alumbrado eléctrico, verdadero fenómeno social dentro de la vida tranquila y cotidiana de La Puebla y de cualquier pueblo.

El día 5 de Julio del año 1903 y con motivo de las fiestas Votivas en honor del Santísimo Cristo de la Caridad se dio la siguiente situación reflejada en el acta de la sesión celebrada ese día y relacionada con la banda de música de calle, como se la conocía, que como es sabido por todos es de obligado cumplimiento que acompañe al Santísimo Cristo en sus salidas fuera de su ermita, dice así:

"...Por último enterado el Ilmo. Ayuntamiento de la nueva negativa de la Banda de Música de la localidad a asistir a la procesión del Santísimo Cristo en su subida a la Parroquia a pesar de haber sido otra vez invitada a ello y de que las gestiones que se habían hecho para proporcionar banda de algunos de los pueblos circunvecinos para dicho efecto, no habíamos tenido resultado satisfactorio, acordó que para que revista la mayor solemnidad posible aquel acto en defecto de la misma se ilumine con lámparas eléctricas la calle de la carrera, en cuya previsión el Alcalde hablando con el encargado de esta localidad había obtenido la instalación con lámparas de este municipio, por el precio de quince pesetas y veinticinco céntimos por la luz de cada lámpara, con la condición de trasladar aquella a la Plaza en cada noche de las fiestas próximas, sin más abono que el fluido que se gaste a razón de las veinticinco céntimos por cada una lámpara en cada noche.

Debieron posteriormente convencer al Maestro de la Banda de Música puesto que en los pagos aprobados el día 26 de ese mes con motivo de las fiestas figuraba uno a nombre de dicho director por actuación de la banda en la procesión y bailes de la Plaza.

En la sesión del día 7 de Agosto de ese mismo año de 1903 se destaca un gran acontecimiento: El nombramiento del Papa Pío X que así quedó reflejado: